

**AVISO DE OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN PREVIA (OPA) DE ACCIONES COMUNES REPRESENTATIVAS DEL CAPITAL SOCIAL DE AZZARO TRADING S.A.**

La Oferta Pública de Adquisición previa (“OPA” u “Oferta”) es efectuada por RBB Salus Holdings Limited (indistintamente “RBB Salus” o el “Ofertante”) en cumplimiento de, y de acuerdo con lo establecido en el Sub-capítulo II del Capítulo III del Título III del Texto Único Ordenado de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por Decreto Supremo N°020-2023-EF y sus normas modificatorias (la “Ley del Mercado de Valores”), por lo estipulado por el Sub-Capítulo II, del Capítulo III del Título III de la Ley del Mercado de Valores y por el artículo 4° y 6°, inciso (b), del Reglamento de Oferta Pública de Adquisición y de Compra de Valores por Exclusión, aprobado por Resolución CONASEV N° 009-2006-EF/94.10 y sus modificatorias (el “Reglamento de OPA”) y por las demás normas que resulta aplicables. Los principales términos de la OPA son los siguientes:

<b>SOCIEDAD OBJETIVO:</b>	Azzaro Trading S.A. (la “ <u>Sociedad Objetivo</u> ”).
<b>OFERTANTE:</b>	RBB Salus Holdings Limited (el “ <u>Ofertante</u> ”).
<b>AGENTE DE INTERMEDIACIÓN:</b>	Credicorp Capital Sociedad Agente de Bolsa S.A. (el “ <u>Agente de Intermediación</u> ” o la “ <u>SAB</u> ”).
<b>DESTINATARIOS DE LA OFERTA:</b>	La Oferta está dirigida, y podrá ser aceptada, por todos los titulares de las Acciones.
<b>CLASE Y VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES:</b>	Las Acciones son acciones comunes con derecho a voto, de un valor nominal de S/1.00 (Un y 00/100 Sol) cada una, íntegramente suscritas y totalmente pagadas, emitidas por la Sociedad Objetivo.
<b>OBJETO DE LA OFERTA:</b>	<p>Acciones comunes con derecho a voto representativas del capital social de la Sociedad Objetivo, de valor nominal de S/1.00 (Un Sol) cada una, íntegramente suscritas y totalmente pagadas, debidamente inscritas en el Registro Público del Mercado de Valores de la SMV y listadas en el Registro de Valores de la Bolsa de Valores de Lima bajo el nemónico AZZAROC1 (las “<u>Acciones</u>”).</p> <p>Las Acciones son nominativas y se encuentran representadas por anotaciones en cuenta en el registro contable que administra CAVALI S.A. ICLV (“<u>CAVALI</u>”) o por certificados físicos.</p> <p>Los titulares de las Acciones representadas por certificados físicos que estén interesados en aceptar esta Oferta deberán contactar oportunamente a una sociedad agente de bolsa a fin de proceder a su desmaterialización oportuna para que puedan ser adquiridas a través de la OPA.</p> <p>Se pone en conocimiento de los destinatarios de la presente Oferta que la desmaterialización de las Acciones representadas por certificados físicos es un requisito indispensable para la adquisición de las Acciones a través de esta OPA, y los costos asociados a ello corren por cuenta de los Destinatarios de la Oferta.</p>
<b>CANTIDAD MÁXIMA DE ACCIONES POR ADQUIRIR:</b>	La presente Oferta se extiende hasta 12,907,627 (doce millones novecientos siete mil seiscientos veintisiete) Acciones con derecho a voto de un valor nominal de S/. 1.00 (Un y 00/100 Sol) cada una, que representan el 100% del capital social de la Sociedad Objetivo.
<b>CANTIDAD MÍNIMA DE ACCIONES POR ADQUIRIR:</b>	La eficiencia de la Oferta está sujeta a la adquisición de un número mínimo de 11,455,821 (Once millones cuatrocientos cincuenta y cinco mil ochocientos veintiuno) Acciones, que representan el 88.75% del capital social de la Sociedad Objetivo.
<b>CONDICIÓN MÍNIMA PARA LA EFICACIA DE LA OFERTA:</b>	<p>La eficacia de la Oferta está sujeta a que se reciban, durante el plazo de vigencia de la Oferta, aceptaciones de accionistas que representen por lo menos la Cantidad Mínima.</p> <p>La Oferta quedará sin efecto si no se hubiera recibido, durante el plazo de vigencia de la OPA, aceptaciones a la Oferta que representen la Cantidad Mínima, salvo que el Ofertante, a su sola discreción, decida voluntariamente adquirir el íntegro de las Acciones cuyos titulares</p>

	<p>hubieran aceptado la Oferta, en cuyo caso el Ofertante comunicará dicha decisión oportunamente al Agente de Intermediación a fin de evitar que quede sin efecto la Oferta.</p> <p>En caso la Oferta quedase sin efecto, las declaraciones de aceptación de la Oferta quedarán también sin efecto.</p>
<b>MODALIDAD DE LA OFERTA:</b>	Oferta Pública de Adquisición previa efectuada en cumplimiento de, y de acuerdo con, lo estipulado por el Sub-Capítulo II, del Capítulo III del Título III de la Ley del Mercado de Valores y por el artículo 4° y 6°, inciso (b), del Reglamento.
<b>PLAZO DE LA OFERTA:</b>	<p>La presente Oferta estará vigente por un plazo de veinte (20) días de Rueda de Bolsa de la Bolsa de Valores de Lima (la “Rueda de Bolsa”) contados a partir de las 9:30 horas del día jueves 5 de marzo de 2026, permaneciendo vigente hasta la hora del cierre de la Rueda de Bolsa, esto es, las 15:10 horas del día 1 de abril de 2026.</p> <p>A la fecha del presente Prospecto Informativo, el Ofertante no tiene intención de prorrogar el plazo de vigencia de la presente Oferta, aunque se reserva el derecho de efectuar dicha prórroga si así lo estima conveniente a sus intereses. En caso de ejercer el derecho de prórroga, esta será comunicada siguiendo la misma formalidad prevista para la publicación del Aviso de Oferta, con la anticipación y bajo los alcances y límites de los artículos 13° y 18° del Reglamento.</p>
<b>CONTRAPRESTACIÓN OFRECIDA POR LAS ACCIONES:</b>	<p>El Ofertante pagará la suma de US\$ 4.6850291 (Cuatro punto seis ocho cinco cero dos nueve uno Dólares de los Estados Unidos de América) por cada Acción a ser adquirida mediante esta OPA.</p> <p>Para determinar el precio a ser pagado a los accionistas aceptantes de la OPA se multiplicará el número de Acciones de cada accionista, respecto de las cuales se acepta la Oferta, por la contraprestación ofrecida.</p> <p>El Ofertante no realizará ningún pago distinto al señalado en el párrafo anterior.</p>
<b>MONEDA Y FORMA DE PAGO:</b>	El pago se realizará en efectivo, al contado y en Dólares de los Estados Unidos de América.
<b>LUGAR Y ACEPTACIÓN DE LA OFERTA:</b>	<p>Los titulares de Acciones que deseen acogerse a la presente OPA deberán comunicar por escrito, dentro del plazo de vigencia de la OPA, su aceptación a la misma mediante la entrega de la Carta de Aceptación de la Oferta que se refiere el Anexo I.</p> <p>La Carta de Aceptación de la Oferta podrá ser presentada al Agente de Intermediación mediante la remisión física, en sus oficinas ubicadas en Av. El Derby 055, Torre 4, Piso 8, Santiago de Surco, Lima, Perú, o vía correo electrónico a través del Agente de Intermediación o cualquier otra sociedad agente de bolsa debidamente autorizada por la SMV.</p> <p>Las declaraciones de aceptación de la OPA no podrán estar sujetas a condiciones y podrán ser revocadas en cualquier momento durante el plazo de vigencia de la Oferta.</p>
<b>MECANISMO Y PLAZO DE LIQUIDACIÓN DE LA OFERTA:</b>	<p>La liquidación de la Oferta y adjudicación de las Acciones se realizarán siguiendo el procedimiento usual para la liquidación de operaciones al contado en Rueda de Bolsa, es decir, las órdenes recibidas para la realización de la OPA se ejecutarán el día de rueda siguiente al último día de vigencia de la OPA (siendo T el día de ejecución de la OPA, y T-1 el último día de la vigencia de la OPA).</p> <p>El pago del Precio se efectuará el segundo día de rueda posterior a dicha ejecución (T+2), al contado través de CAVALI, de acuerdo con el Reglamento de Operaciones en Rueda de Bolsa de la Bolsa de Valores</p>

	<p>de Lima, aprobado mediante Resolución CONASEV No. 021-99-EF/94.10, una vez determinada la adjudicación de las Acciones.</p> <p>El Mecanismo Electrónico Centralizado de Negociación en el que se realizará la Oferta es la plataforma “Millennium” de la BVL.</p> <p>Una vez liquidada la Oferta, el pago se realizará a través de CAVALI, cuando se hubiera determinado la adjudicación de las Acciones, el cual se hará efectivo a favor de las respectivas sociedades agentes de bolsa que representen a aquellos titulares de Acciones que hayan manifestado su aceptación a la OPA y tengan la condición de adjudicatarios.</p> <p>De ser declarada exitosa la OPA, la suma correspondiente será transferida al Agente de Intermediación el mismo día de la liquidación para el pago de la contraprestación correspondiente bajo la Oferta.</p> <p>Los resultados de la Oferta serán comunicados por el Ofertante a la Sociedad Objetivo para que esta proceda a su difusión como hecho de importancia a la SMV. Asimismo, el Agente de Intermediación o sociedad agente de bolsa de cada titular de las Acciones comunicará los resultados de la transacción a su cliente.</p>
<b>GARANTÍA DE LA OFERTA:</b>	<p>El pago de la contraprestación ofrecida por las Acciones se encuentra garantizado por el Ofertante mediante una carta fianza emitida por el Banco de Crédito del Perú a favor del Agente de Intermediación del monto de US\$ 60,472,608.11 (Sesenta Millones Cuatrocientos Setenta y Dos Mil Seiscientos Ocho y 11/100 Dólares de los Estados Unidos de América).</p> <p>Esta garantía respalda el cumplimiento de las obligaciones del Ofertante bajo la OPA y se mantendrá vigente durante toda la vigencia de la OPA hasta su liquidación.</p>
<b>REGISTRO DE LA TRANSACCIÓN EN EL SISTEMA MILLENNIUM DE LA BOLSA DE VALORES DE LIMA:</b>	<p>De acuerdo con lo establecido en el artículo 7° del Reglamento de Operaciones en Rueda de Bolsa de la Bolsa de Valores de Lima, aprobado por Resolución CONASEV No. 021-99-EF/94.10 y sus respectivas normas complementarias, para el registro de la transacción en el sistema Millennium, así como para cualquier aspecto operativo de la Bolsa de Valores de Lima con respecto de la Oferta, el precio de las Acciones será convertido a Soles (S/) utilizando el tipo de cambio que indique el sistema Millennium el día de la adjudicación de la Oferta. Para este propósito, el precio de las Acciones será redondeado a dos (2) decimales, una vez convertido a Soles.</p> <p>Lo señalado precedentemente no afecta la Contraprestación ofrecida por las Acciones ni la Moneda y Forma de Pago de estas. El registro de la transacción en Soles responde únicamente a requerimientos operativos de la Bolsa de Valores de Lima y por el cálculo de las comisiones y contribuciones, que deben pagarse en relación con la OPA.</p>
<b>PROSPECTO INFORMATIVO Y DOCUMENTACIÓN:</b>	<p>El Prospecto Informativo y toda la documentación relacionada a la OPA, se encontrará a disposición del público interesado, sin costo, en la sede del Agente de Intermediación ubicada en Av. El Derby N.º 055, Torre 4, Piso 8.</p> <p>Adicionalmente, dicha documentación también podrá obtenerse sin costo, en (i) la Plataforma Digital Única del Estado Peruano para Orientación al Ciudadano (<a href="http://www.gob.pe/smv">www.gob.pe/smv</a>); y, (ii) la página web de la BVL (<a href="http://www.bvl.com.pe">www.bvl.com.pe</a>)</p>
<b>COMISIONES Y GASTOS</b>	<p>El Ofertante asumirá todos los gastos y comisiones correspondientes al comprador que se originen como consecuencia de la intervención</p>

	<p>del Agente de Intermediación, quien actúa por cuenta del comprador en la presente OPA.</p> <p>Por su parte, los titulares de las Acciones que acepten la Oferta deberán asumir y pagar todos los gastos y comisiones que les corresponden como vendedores, a favor de la sociedad agente de bolsa que los represente en la presente Oferta, así como cualquier otro gasto inherente al vendedor para el perfeccionamiento y ejecución de la respectiva venta de las Acciones, y todos los tributos asociados a dicha venta. Ello, sin perjuicio de los acuerdos comerciales que los titulares de las Acciones hayan llegado con sus respectivas sociedades agentes de bolsa.</p> <p>Las comisiones y gastos incurridos por el Ofertante y los aceptantes de la OPA por su participación en la presente Oferta serán calculados y pagados en Soles (S/) considerando el precio de las Acciones convertido a Soles utilizando el tipo de cambio que indique el Sistema Millennium el día de la adjudicación de la Oferta y el monto de la transacción registrados en el Sistema Millennium de la BVL.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, es responsabilidad de los destinatarios de la Oferta consultar con sus asesores acerca de las comisiones, gastos y/o tributos que se deriven como consecuencia de la aceptación de la Oferta.</p>
<b>AUTORIZACIONES ADMINISTRATIVAS:</b>	Para la transferencia y adquisición de las acciones a través de OPA no se requiere de autorización o consentimiento entidad gubernamental peruana o extranjera.
<b>OBSERVACIONES:</b>	De acuerdo con lo señalado en el artículo 16° del Reglamento de OPA, la SMV puede observar la información y documentación de la Oferta durante los cinco (5) primeros días de Rueda de Bolsa posteriores a su presentación.
<b>LEGISLACIÓN APLICABLE:</b>	Leyes de la República del Perú.

Daniel Guzman Gilardi Magnan

**Gerente General**

Credicorp Capital Sociedad Agente de Bolsa  
S.A.

**Agente de Intermediación**

José Luis Cuneo Galdós

**Apoderado**

**RBB Salus Holdings Limited**